

Área:	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
No. de Oficio:	SSP/CGJDH/CUETAIP/197/2024
Sección:	SC060S Acceso a la Información
Serie:	SE01 Solicitudes de Acceso a la Información
Subserie:	
Asunto:	Respuesta Solicitud <b>060110224000192</b>

**C. MARCO ANTONIO CEDILLO LOYO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 12 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio **060110224000192** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual requiere:

*“Por medio de la presente, solicito amablemente la siguiente información:*

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de libertad condicionada previsto por el artículo 136 de La Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de libertad anticipada previsto por el artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de sustitución de la pena previsto por el artículo 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de permisos extraordinarios de salida por razones humanitarias previsto por el artículo 145 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de preliberación por criterios de política penitenciaria previsto por el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de preliberación por criterios de política penitenciaria previsto por el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023”.*

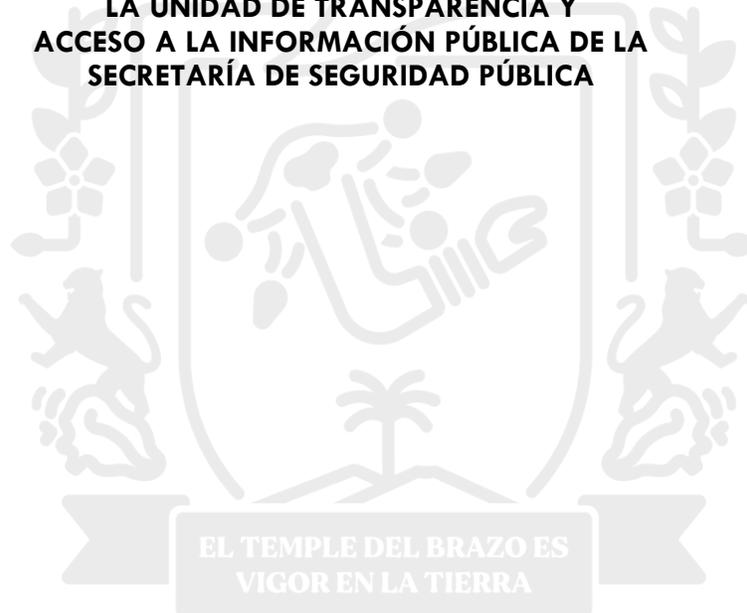
Al respecto se hace de su conocimiento que, con la finalidad de garantizar una búsqueda exhaustiva de la información petitionada a esta Secretaría de Seguridad Pública, su solicitud de información fue turnada a la **Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública**, por lo que se emitió respuesta mediante el oficio **2428/2024**, signado por el Director General del Sistema Estatal Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se adjunta al presente.

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Organismo Garante (INFOCOL) o la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la causal que constituye la materia de su reclamación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**R E S P E T U O S A M E N T E**  
**COLIMA, COL., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

C.c.p. Archivo...  
JGD/mmmn





Area:	Subdirección Jurídica
No. Oficio:	2428/2024
Sección: SC168C	Requerimiento de Información.
Serie: SE05	Solicitudes de Transparencia.
Asunto:	Solicitud de información Folio 060110224000192

C. MARCO ANTONIO CEDILLO LOYO  
PRESENTE.

En atención a la solicitud de información que realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Colima, la cual quedó registrada mediante el número de folio **060110224000192**, y mediante la cual solicita:

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de libertad condicionada previsto por el artículo 136 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

El Centro Femenil de Reinserción Social se les concedió a **09** personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social Manzanillo se les concedió a **11** personas privadas de su libertad.

El Reclusorio Preventivo Tecomán se les concedió a **0** personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social de Colima se les concedió a **81** personas privadas de su libertad.

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de libertad anticipada previsto por el artículo 141 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

El Centro Femenil de Reinserción Social se les concedió a **0** personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social Manzanillo se les concedió a **04** personas privadas de su libertad.

El Reclusorio Preventivo Tecomán se les concedió a **0** personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social de Colima se les concedió a **10** personas privadas de su libertad.

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de sustitución de la pena previsto por el artículo 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

El Centro Femenil de Reinserción Social se les concedió a **07** personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social Manzanillo se les concedió a **02** personas privadas de su libertad.

El Reclusorio Preventivo Tecomán se les concedió a **0** personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social de Colima se les concedió a **26** personas privadas de su libertad.

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de permisos extraordinarios de salida por razones humanitarias previsto por el artículo 145 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

El Centro Femenil de Reinserción Social se les concedió a **0** personas privadas de su libertad.



El Centro de Reinserción Social Manzanillo se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

El Reclusorio Preventivo Tecomán se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social de Colima se les concedió a 05 personas privadas de su libertad.

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de preliberación por criterios de política penitenciaria previsto por el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023.*

El Centro Femenil de Reinserción Social se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social Manzanillo se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

El Reclusorio Preventivo Tecomán se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social de Colima se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

*\*Número de personas beneficiadas por la medida de preliberación por criterios de política penitenciaria previsto por el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, durante el periodo del 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del año 2023".*

El Centro Femenil de Reinserción Social se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social Manzanillo se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

El Reclusorio Preventivo Tecomán se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

El Centro de Reinserción Social de Colima se les concedió a 0 personas privadas de su libertad.

RESPETUOSAMENTE  
COLIMA, COL, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024  
EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO

CAP. DE NAVÍO JOSÉ MARTÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

C.C.P.-ARCHIVO y MINUTA.  
JMGM/FJMB/glns.

EL TEMPLE DEL BRAVO ES  
VIGOR EN LA TIERRA

